



COMISIONES DE SERVICIO

Una vez dictada la Resolución por la que la Subdirección General de Centros y Programas conjuntamente con la Subdirección General de Personal aprueban las comisiones de servicio a los funcionarios docentes no universitarios, propuestos por la Comisión Local de Valoración, en cumplimiento de lo establecido por las instrucciones de la Subsecretaría de 12 de junio de 2025, para la propuesta de comisiones de servicio para los puestos docentes en Ceuta y Melilla, se procede a la publicación en la página web de la Dirección Provincial de Educación en Melilla, la relación definitiva de comisiones de servicio en el ámbito de esta Dirección Provincial para el curso 2025/2026 estimadas a fecha de firma electrónica.

Los/as funcionarios/as que aparecen en este listado y no hayan tenido nunca relación contractual con la Dirección Provincial de Educación de Melilla deben aportar, enviando por REDSARA, la siguiente documentación:

- <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/dam/jcr:eab73dc3-77d5-43b7-8219-e5ebf2548cc7/nuevo-formulario-alta2.pdf>
- Titulación universitaria
- Master de Educación o CAP, si procede.
- Certificado negativo de delitos sexuales

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subsecretario de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123.1 y 124.1 de la ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnada directamente en vía Contencioso-Administrativa ante el Tribunal

En Melilla, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Elena Fernández Treviño

